

0423

VALLENAR, 18 ENE 2012

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 15 de Sesión Ordinaria N° 03 del 11/01/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos Barrio Estación.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS BARRIO ESTACION Juan Cortes Olguín	Para comprar torta y compartir con los vecinos, materia de interés para la organización.	15	\$20.000.-
		TOTAL	\$20.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- RAAM/NEFR/HIAP/mmvm.-